

DEPENDENCIA AUDITADA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA:	PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/23-01.	PÁGINA 3 DE 10

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Sector: Centralizado.

Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente del Estado.

Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento.

Período revisado: Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

Personal participante: Raymundo Flores Licona.

Secretaria de la Función Pública: Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis.




DEPENDENCIA AUDITADA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA:	PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/23-01.	PÁGINA 4 DE 10

ÍNDICE.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes	5
II	Período, objetivo y alcance	6
III	Resultados	7
IV	Conclusión y Recomendación General	9
V	Cédulas de observaciones.	10




DEPENDENCIA AUDITADA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA:	PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/23-01.	PÁGINA 5 DE 10

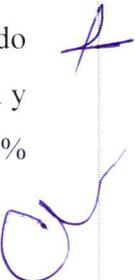
I. ANTECEDENTES.

I.1 De la Dependencia.

Se crea la Secretaría de Medio Ambiente del Estado a través de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala a través del decreto número 345 de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, precisando en su artículo Decimo Transitorio que todos los recursos técnicos, informáticos, materiales, financieros y humanos de la Coordinación General de Ecología pasarán a formar parte de la Secretaría de Medio Ambiente, de esta manera se reconoce en el artículo número 18 de dicha Ley a la Secretaría de Medio Ambiente como una de las Dependencias que integra la Administración Pública Centralizada; así mismo en sus artículos 57 y 58 se conceden las atribuciones y facultades que serán propias de la Secretaría de Medio Ambiente; destacando entre ellas la de *“Establecer, autorizar y operar los sistemas de verificación vehicular ambiental, así como las acciones relativas a proveer dichos servicios y sistemas”*; dando origen a la emisión y publicación del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio correspondiente al año 2022 publicado mediante Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de febrero de dos mil veintidós y sus reformas a través del Periódico Oficial de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Presupuesto asignado a la Secretaría de Medio Ambiente para el ejercicio 2022.

De acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, le fue asignado a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado el presupuesto total de \$99,372,812.00 (noventa y nueve millones trescientos setenta y dos mil ochocientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional); tal y como lo establece en su artículo 13, reflejando un incremento del 23% en comparación con el ejercicio inmediato anterior, tal y como se ejemplifica a continuación:

DEPENDENCIA AUDITADA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA:	PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/23-01.	PÁGINA 6 DE 10

Dependencia	Presupuesto asignado 2021	Presupuesto asignado 2022	Incremento
Coordinación General de Ecología / Secretaría de Medio Ambiente.	\$76,067,893.00	\$99,372,812.00	\$23,304,919.00
Porcentaje que representa:			23.45%

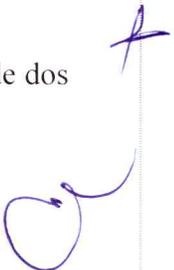
I.2 De la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública el día quince de marzo de dos mil veintitrés, se notificó mediante acta de inicio de auditoría la Orden de Auditoría número AIC/23-01, contenida en el oficio número SFP/DSFCA/CA/23/03-0484, girada por la Secretaria de la Función Pública Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis, dirigido al Secretario de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala Licenciado Luis Antonio Ramírez Hernández.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1 Período.

El presente informe de resultados corresponde a la revisión efectuada al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

DEPENDENCIA AUDITADA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA:	PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/23-01.	PÁGINA 7 DE 10

II.2 Objetivo.

Verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros y humanos; y corroborar si los sistemas de control interno, procesos operativos, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas.

II.3 Alcance.

El período sujeto a revisión comprende al período del uno enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:

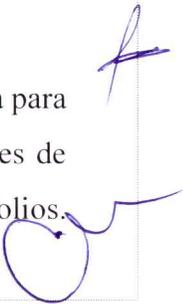
A continuación, se enuncian las irregularidades detectadas, como resultado de la revisión practicada a las operaciones realizadas en el Programa de Verificación Vehicular Obligatorio a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente inherentes a la recaudación de recursos, administración, uso y resguardo de la papelería oficial; así como los controles establecidos con los concesionarios del Programa:

- 1) La Secretaría de Medio Ambiente no realizó el cobro a los concesionarios de la Unidades de Inspección de Emisiones Contaminantes Vehiculares correspondiente al servicio de interconexión al Sistema Estatal de Verificación Vehicular durante el

DEPENDENCIA AUDITADA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA:	PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/23-01.	PÁGINA 8 DE 10

ejercicio dos mil veintidós, originando una posible afectación al patrimonio por \$4,964,142.61 (cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos 61/100 Moneda Nacional),

- 2) Se observa la falta de documentación que acredite el pago por revalidación de concesión de cuatro Unidades correspondientes a PCCAT-TLAX-02 TEPEYANCO, PCCAT-TLAX-09 HUAMANTLA, PCCAT-TLAX-12 TLAXCALA y PCCAT-TLAX-30 APIZACO, por la cantidad total de \$134,708.00 (ciento treinta y cuatro mil setecientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), así como el pago extemporáneo de veintiocho Unidades de Inspección por el mismo concepto.
- 3) Algunas Unidades de Inspección de Emisiones Contaminantes Vehiculares no presentaron la documentación comprobatoria que acredite el pago por adquisición de formas valoradas correspondientes a la cantidad de \$221,003.00 (Doscientos veintiún mil tres pesos 00/100 Moneda Nacional)
- 4) Se detectaron inconsistencias en los controles de entrega y/o dotación de formas valoradas por parte de la Secretaría de Medio Ambiente a las Unidades de Inspección de Emisiones Contaminantes Vehiculares; toda vez que, fueron identificados 90,819 folios de formas valoradas entregados en demasía.
- 5) Se observan deficiencias en los controles implementados para el manejo, uso y salvaguarda de la papelería oficial utilizada para el ejercicio del Programa de Verificación Vehicular; toda vez que fueron detectados 3,495 folios dotados a las Unidades de Inspección que no fueron ocupados y que tampoco fueron devueltos a la Secretaría, desconociendo el uso y fin de dichos folios.



DEPENDENCIA AUDITADA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA:	PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/23-01.	PÁGINA 9 DE 10

- 6) No se tubo evidencia de la documentación comprobatoria que acredite el procedimiento por el cual se realizó la adquisición de 9, 242 folios de hologramas tipo “Cero”; toda vez que, únicamente fueron presentados los expedientes de adquisición de 57,000 folios de formas valoradas a través de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado por medio de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas.

- 7) Se observa la condonación de multas por verificación extemporánea por parte del entonces Director de Planeación y Evaluación y el Director de Gestión Ambiental ambos de la Secretaría de Medio Ambiente por no tener las facultades para autorizar dichas condonaciones; de igual manera no fueron presentados los expedientes documentales de condonación que justifique la viabilidad y procedencia de las mismas por la cantidad total de \$1,246,049.00 (un millón doscientos cuarenta y seis mil, cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional).

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los controles implementados por la Secretaría de Medio Ambiente en relación a la funcionalidad del Programa de Verificación Vehicular reflejan debilidades que son susceptibles de mejora, originadas por la falta de observancia a las disposiciones señaladas en el Acuerdo por el que se publica cada Programa según el ejercicio que corresponda, teniendo como resultado deficiencias en relación a la captación de recursos económicos, administración y control de las concesiones autorizadas y la custodia de la papelería oficial utilizada en el ejercicio del Programa.

Por lo que se recomienda normar y regular los procedimientos necesarios que permitan dar cumplimiento a cada una de las disposiciones inherentes en materia de verificación vehicular ambiental; tal y como se establecen en las recomendaciones sugeridas en cada observación.